

Bases del 25° CONCURSO FOTOGRÁFICO Gente de mi Ciudad BANCO CIUDAD

El Banco de la Ciudad de la Ciudad de Buenos Aires, en adelante “el Banco Ciudad”, convoca al 25° Concurso Fotográfico “Gente de mi Ciudad” destinado a profesionales y/o aficionados de la fotografía artística, en adelante el “Concurso”. Esta convocatoria está abierta a todos los fotógrafos aficionados y profesionales argentinos o residentes en el país, así como también a cooperativas y/o asociaciones civiles dedicadas a la producción fotográfica pudiendo presentar hasta dos fotos en el Concurso. La inscripción es totalmente gratuita y tiene por objeto estimular la creatividad, propiciar las producciones artísticas independientes, divulgar aspectos y costumbres sociales y promover la difusión y conservación del patrimonio cultural de nuestra Ciudad.

BASES DE PARTICIPACIÓN:

1. El tema del presente concurso es “Gente de mi Ciudad”. Las tomas deben ser específicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y debe haber al menos una persona en la/s fotografía/s. La/s fotografía/s deben ineludiblemente dar cuenta del espacio geográfico (barrio, localidad, espacio público) donde fue efectuada la toma.

2. El concurso fotográfico es abierto a fotógrafos profesionales y/o aficionados, argentinos o residentes en el país y mayores de 18 años al momento de inicio de la fecha de inscripción al Concurso (13 de mayo 2024). De igual manera podrán participar cooperativas y/o asociaciones civiles cuyo objeto sea la producción fotográfica. Las fotografías seleccionadas serán presentadas en una muestra que se realizará en un espacio a confirmar.

2.1 Se comprende por cooperativa aquellas instituciones u organizaciones inscriptas según lo establecido por la Ley de Cooperativas. Es indefectible el cumplimiento de los requisitos formales allí expresados para realizar la inscripción.

2.2 En tanto, las Asociaciones Civiles son entidades que deberán acreditar su personería jurídica mediante la presentación del estatuto debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia. De tratarse de una simple asociación, es decir, que no cuente con autorización estatal para funcionar, deberá acreditar su constitución y designación de autoridades mediante escritura pública o instrumento privado certificado por escribano público.

3. Para poder participar del Concurso deberán ingresar e inscribirse, únicamente vía web, en www.concursogentedemiciudad.com. Luego recibirán un mail con el usuario y contraseña para poder cargar la/s fotografía/s únicamente vía web. (Ver apartado Modo de Presentación). Los concursantes deberán revisar la carpeta de spam, correo no deseado y otros en caso de no recibir respuesta a su inscripción.

4. No se aceptarán reproducciones ni obras que muestren directamente leyendas o marcas de manera ostentosa que puedan interpretarse - a juicio del jurado - como publicidad.

5. No podrán participar los artistas y/o colectivos fotográficos cuya obra haya sido acreedora del 1° premio en las últimas 10 ediciones del concurso Gente de mi Ciudad, como así tampoco, se aceptarán obras que hayan obtenido el 1° premio en concursos o salones nacionales y/o internacionales hasta la fecha de finalización del concurso, 7 de agosto de 2024. Todas deberán responder al tema central del presente concurso. Asimismo, las tomas deberán ser posteriores al 13 de mayo de 2022.

6. No podrán participar en este Concurso personal del Banco Ciudad, ni sus familiares hasta segundo grado de parentesco. Esta restricción también es aplicable a los miembros del jurado. No se cobrará derecho de inscripción.

7. Se admitirán fotografías tomadas a partir de medios analógicos o digitales. Podrán realizarse ajustes propios del revelado digital (balance de blancos, exposición, niveles, contraste, saturación, enfoque y otros) así como la limpieza de partículas, y recortes moderados. No se admitirán fotomontajes (alteraciones de la imagen, o de parte/s de ella, que impliquen que la fotografía pase a reflejar una realidad distinta a la fotografiada).

8. Es responsabilidad del fotógrafo inscripto, contar con la autorización de las personas que aparezcan en las fotografías, siendo el Banco Ciudad ajeno a toda responsabilidad en este sentido. Si el Banco Ciudad a su solo criterio lo considera necesario, se deberá presentar dicha autorización a su solo requerimiento.

9. El proceso de selección constará de 2 etapas virtuales:

1 ° etapa (preselección): El jurado realizará una preselección de las obras cargadas por los participantes en el momento de la inscripción vía web - Según fecha indicada en el calendario.

2 ° etapa (selección): El jurado realizará una selección definitiva de un total de 40 fotos: 3 premios, 5 menciones y 32 fotos seleccionadas que se incluirán en la muestra (se contempla la posibilidad de que algún premio quede vacante, si el jurado a su exclusivo criterio, así lo determinase) - Según fecha indicada en el calendario.

10. Los participantes preseleccionados figurarán en la web <http://www.concursogentedemiciudad.com> el 17 de julio de 2024.

Una vez publicadas las obras preseleccionadas queda asumido el compromiso de haber cumplido con los requisitos previamente establecidos, no pudiendo desistir de su participación en este concurso, sin causa que lo justifique. De no cumplir con esta premisa, quedará imposibilitado de participar en futuras ediciones.

11. Una vez realizado el juzgamiento final de las obras por parte del jurado (fotos seleccionadas), el público tendrá la posibilidad de votar la designación de la Mención “Gente de mi Ciudad, votada por el público” entre las obras preseleccionadas por el jurado a través de la página web del concurso <http://www.concursogentedemiciudad.com> dentro de las fechas estipuladas en el calendario.

12. El jurado estará integrado por un funcionario del Banco Ciudad, profesionales y artistas del área seleccionados exclusivamente por el Banco Ciudad para tal fin.

JURADO de preselección y selección A DEFINIR.

13. Se entregarán los siguientes premios:

1° Premio: \$ 600.000 Adquisición

2° Premio: \$ 350.000. Adquisición

3° Premio: \$ 200.000. Adquisición

Serán exhibidas: Los 3 premios, las 5 menciones, 1 mención votada por el público y 32 fotos seleccionadas.

14. Las tres obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio permanente del Banco Ciudad.

15. Tanto las obras que se integran al patrimonio del Banco Ciudad como las restantes expuestas, podrán ser utilizadas en las actividades y proyectos de promoción cultural, tales como reproducción, impresión, publicación, exposición y toda otra difusión que el Banco Ciudad considere pertinente, mencionándose oportunamente el nombre del autor, sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna. No obstante, los autores conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo con la Ley N°11.723 y modificatorias, se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha ley y del derecho a la propia imagen, siendo responsables que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente concurso no lesione derecho alguno de terceros.

16. Los jurados se reservan el derecho de no hacer conocer los fundamentos de las decisiones tomadas, las cuales son a todo evento de carácter confidencial. No se darán en ninguna circunstancia motivos o explicaciones verbales o escritas con respecto a las decisiones adoptadas.

MODO DE PRESENTACIÓN

17. Cada participante individual o colectivo deberá ingresar únicamente vía web en <http://www.concursogentedemiciudad.com> hasta dos (2) obras en color o blanco y negro, completando toda la información requerida. La/s obras no deberán tener en el frente ninguna identificación personal, por ejemplo, marca de agua con nombre del autor. Deberán presentarse en formato JPG, en 72 dpi de resolución, y el tamaño del lado mayor debe ser 1600 pixeles, con un peso que no supere 2 MB.

18. Finalizada la carga y una vez aceptados todos los términos y condiciones, cada inscripto recibirá una notificación vía mail con ID de cada foto. El sistema impedirá la carga de aquellas fotografías que no cumplan con todos los parámetros antes mencionados.

19. En caso de formar parte de las 41 fotos seleccionadas para la muestra final, el Banco Ciudad requerirá a los autores la entrega de las mismas, impresas en papel a efectos de ser montadas para la muestra (medida mínima 30 x 40 cm y máxima 100 x 100 cm y todas las variantes comprendidas dentro de esas medidas, de acuerdo con el formato de la foto). Dichas fotografías deberán ser presentadas en Boedo 870 1er piso, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00, según fecha indicada en el calendario.

20. CALENDARIO DEL CONCURSO

Ingreso de las obras vía web: Desde el 13 de mayo hasta el 13 de junio del 2024 inclusive.

Preselección de las obras (1° etapa): Desde el 24 de junio hasta el 14 de julio de 2024 inclusive.

Notificación de los resultados de las obras preseleccionadas en <http://www.concursogentedemiciudad.com>: 17 de julio del 2024

Juzgamiento final de las obras (2° etapa): Desde el 29 de julio hasta el 2 de agosto de 2024.

Notificación de los Resultados Finales en <http://www.concursogentedemiciudad.com>: 7 de agosto de 2024

Votación Mención “Gente de mi Ciudad, votada por el público”: Desde el 7 hasta el 15 de agosto de 2024 inclusive, que será publicado en la página el día posterior al cierre de la votación.

Entrega de obras seleccionadas en papel para la muestra: Desde el 16 hasta el 30 de agosto de 2024 inclusive.

Inauguración, entrega de premios y exposición de la muestra: (entre octubre y noviembre, fecha a definir)

Devolución de las obras seleccionadas: diciembre de 2024, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00, en Boedo 870, 1er piso.

21. El Banco Ciudad, se reserva el derecho de resolver en forma inapelable cualquier situación no prevista en este reglamento. El simple hecho de participar en este concurso implica el conocimiento y aceptación de estas bases y de las modificaciones que pudiera realizar el Banco Ciudad respecto de estas.

22. Para hacer efectivos los premios, de manera excluyente, los ganadores deberán tener o abrir una cuenta en el Banco Ciudad conforme a los requisitos vigentes de apertura emitidos por el Banco Central de la República Argentina.

23. En el caso de que el premio se adjudique a una cooperativa y/o asociación, el importe se acreditará en una caja de ahorros que la entidad deberá tener o abrir en el Banco Ciudad a nombre de la cooperativa/asociación y a la orden del representante legal de la misma conforme a los requisitos vigentes de apertura emitidos por el Banco Central de la República Argentina.

24. Una vez transcurridos 6 (seis) meses computados desde la fecha que se les notifica a los ganadores, si los mismos no hubieran informado vía mail la cuenta donde el Banco Ciudad deberá depositar el importe del premio (cumpliendo con los requisitos), perderán el derecho a percibirlo.

Coordinación General: Gerencia de Relaciones Públicas. Proyectos Institucionales. Para más información: concurso@bancociudad.com.ar